

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro  
No.- 61944



ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONIEL CIA LTDA..-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

#####

#####

2  
3  
4  
5  
6 En la ciudad de Machala, Capital de la  
7 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día  
8 lunes veintiocho de Julio del año dos mil ocho; ante  
9 mí, DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario  
10 Quinto del Cantón Machala, comparece el señor el Ing.  
11 Jilmer Tarquino Quezada Arias, en calidad de Gerente  
12 General y Representante Legal de la Compañía CONIEL Cia.  
13 Ltda. conforme lo acredita con la copia del nombramiento que  
14 se acompaña, debidamente autorizado por la Junta General  
15 Extraordinaria Universal de Accionista de la Compañía, según  
16 consta del acta que en copia certificada se adjunta, de estado  
17 civil casado, domiciliado en la Calles Pichincha 331 entre 10  
18 de Agosto y Napoleón Mera, esta ciudad de Machala.- El  
19 señor compareciente: ecuatoriano, mayor de edad,  
20 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo  
21 doy fe, de conformidad con la cédula de ciudadanía que me  
22 presenta, con amplia libertad y bien instruido de

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

1 la naturaleza y resultado de la presente Escritura  
2 Pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, para su  
3 otorgamiento me presenta la minuta que copio a  
4 continuación:-----

5 **Señor Notario:** En el registro de escritura pública a su cargo,  
6 sírvase agregar una de Reforma de Objeto Social de la  
7 compañía CONIEL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes  
8 cláusulas.-----

9 **Primera: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de  
10 esta escritura pública el Ing. Jilmer Tarquino Quezada Arias,  
11 en calidad de Gerente General y Representante Legal de la  
12 Compañía CONIEL Cia. Ltda. conforme lo acredita con la copia  
13 del nombramiento que se acompaña, debidamente autorizado  
14 por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de  
15 la Compañía, según consta del acta que en copia certificada  
16 adjunta.-----

17 **Segunda: ANTECEDENTES.-** Uno.- La Compañía CONIEL Cía.  
18 Sotomayor, se constituyo mediante escritura pública celebrada ante  
19 el Notario Quinto del cantón Machala, Dr. LESLIE CASTILLO  
20 SOTOMAYOR, el día dieciocho de julio del año dos mil siete e  
21 inscrite en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 22 de  
22 agosto del dos mil siete, con el No. 745, y anotada en el

1 repertorio bajo el No. 1768. Dos.- La Compañía CONIEL CIA.  
2 LTDA. , mediante escritura publica otorgada ante el Notario  
3 Quinto del Cantón Machala Dr. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR,  
4 el 01 de octubre del año 2007 Reformo su Objeto Social y  
5 Aumento su Capital, el mismo que fue aprobado por la  
6 Intendencia de Compañías con resolución No. 07.M.DIC0331  
7 del 29 de noviembre del 2007, e inscrita en el Registro  
8 Mercantil del Cantón Machala, con el No. 1194 y anotada  
9 bajo el repertorio No. 2620 el 05 de diciembre 2007. Tres.- La  
10 Junta General Universal de accionistas, de la compañía antes  
11 nombrada, en Junta General Extraordinaria y Universal de  
12 accionistas realizada el quince de julio del año 2008, resolvió  
13 REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, así como  
14 autorizar al Señor Gerente de la Compañía, para que  
15 comparezca ante el Notario y Suscriba la respectiva escritura  
16 publica.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

17 **Tercera: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes que  
18 forman parte esencial e integrante del presente acto, el  
19 otorgante en su calidad de Gerente y Representante Legal de  
20 la Compañía CONIEL CIA. LTDA., y dando cumplimiento a lo  
21 resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de  
22 Accionistas de la Compañía referida en antecedentes,

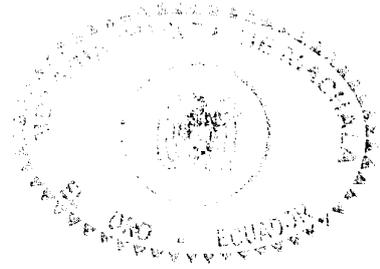
1 declara: 1) Que se reforma el Objeto Social de la Compañía  
2 en los términos indicados en el acta de la Junta General  
3 extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía  
4 celebrada el quince de julio del año 2008. 2) Que se reforma  
5 el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía en los  
6 términos antes indicados en el Acta de la Junta General  
7 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
8 celebrada el día quince de julio del año 2008 .-----

9 **Documentos Habilitantes.-** Se agrega como documentos  
10 habilitantes: a) Copia debidamente certificada del  
11 nombramiento del señor Gerente de la compañía; b) Copia  
12 certificada del acta de la sesión de la Junta General  
13 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día quince  
14 de julio del año 2008. -----

15 **Se pide al** señor Notario agregar las expresiones de rigor y estilo  
16 **para** la plena validez de este instrumento publico.- f) Ilegible  
17 **Abogado** Vicente Ordóñez Montero, Matricula No. seiscientos  
18 cuarenta y uno del Colegio de Abogados de El Oro.-----

19 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con  
20 la minuta inserta quedan elevados a Escritura  
21 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue  
22 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél

Machala, 06 de septiembre 2007



Ingeniero  
JILMER TARQUINO QUEZADA ARIAS  
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle a usted que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CONIEL Cia. Ltda., celebrada el día miércoles 5 de septiembre del dos mil siete, se lo designo para que desempeñe el cargo de Gerente General de la Compañía para un periodo de cinco años en reemplazo del Ing. PETER CABANILLA PEREZ.

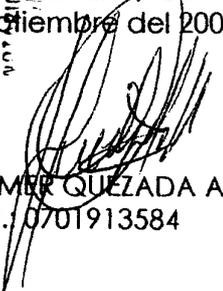
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual o conjuntamente con el presidente, conforme lo establece el artículo vigésimo quinto de los estatutos.

CONIEL Cia. Ltda., se constituyo mediante escritura pública autorizada el 18 de julio del 2007, ante el Notario Publico Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el No. 745 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.768 de fecha 22 de agosto del 2007.

En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designada y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil, deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

  
~~PIEDRO REYES RUEDA~~  
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía CONIEL Cia. Ltda., por el cual he sido designado.- Dejo constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cedula de identidad No. 0701913584.- Machala, 06 de septiembre del 2007.

  
JILMER QUEZADA ARIAS  
C.I.: 0701913584

CERTI

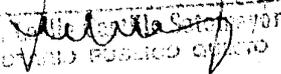
FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 1.069 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.340.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, 30 de Octubre del 2.007

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

BOY FE:  
Que la presente fotocopia  
es igual a su original.

Machala, a 30 de Octubre del 2007

  
Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO



Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

## ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONIEL CIA. LTDA. CELEBRADA EL 15 DE JULIO DEL 2008.

En la ciudad de Machala, a los quince días del mes de julio del dos mil ocho, siendo las 15h00 (TRES DE LA TARDE), en las Oficinas de la Compañía CONIEL Cia. Ltda., ubicada en las calles Quinta Norte No. 412 entre Buenavista y Napoleón Mera, Se reúnen los socios señores: Pedro Reyes Rueda, propietario de 3330 participaciones nominativas y Ordinarias de UN dólar cada una, equivalente a TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES de capital, Sr. Edgar Arcos Azuero, propietario de 3330 participaciones nominativas y Ordinarias de UN dólar cada una, equivalente a TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES de capital Sr. Petter Cabanilla Pérez, propietario de 3340 participaciones nominativas y Ordinarias de UN dólar cada una, equivalente a Tres mil trescientos cuarenta 00/100 DOLARES de capital, Como el capital social que es de DIEZ MIL 00/100 DOLARES, se encuentra representado por los presentes en su totalidad, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada en los correspondientes estatutos, para tratar el siguiente orden del día: **Punto Uno)** Propuesta para el Cambio del Objeto Social de la Compañía. **Punto dos)** Aprobación por parte de la Junta para la Reforma del Artículo Quinto. **Punto tres)** Autorización al Gerente General para que legalice las decisiones que adopte la Junta.

Preside la Junta el Señor Pedro Reyes Rueda, Presidente de la Compañía, y actúa de secretaria la Lcda. Dora Paladines Parra, comprobando el Quórum de asistencia de los socios, conforme a la lista que forma parte de esta acta, es aprobada por los socios el orden del día a tratarse y la Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

El Presidente Sr. Pedro Reyes Rueda, manifiesta que se pase a tratar el primer punto: del orden del día, haciendo conocer a la junta que de acuerdo a lo que dispone el mandato constituyente No. 8 en el cual se establece la eliminación de la tercerización de servicios complementarios y de acuerdo a las actividades que va a emprender la compañía se hace necesario reformar el objeto social de la misma; debiendo establecerse para el efecto que la compañía se dedique: a) La realización de estudios, diseños, planificación, construcción y fiscalización de obras eléctricas y civiles, corte y reconexiones, desconexión de acometidas y de medidores, mantenimiento de alumbrado público, de transformadores, de subestaciones, balanceo de carga de alta y baja tensión, lectura de medidores, cambio de redes convencionales, obras del FERUM, obras civiles, de estadística, en general obras de ingeniería

  
Susana Hidalgo Reyes  
NOTARIA QUINTA SUPLENTE

eléctrica, electrónica, civil en sistemas, industrial, comercial; para empresas publicas o privadas; b) la recaudación de valores por concepto de pago de planillas de consumo de energía eléctrica; c) actividades de marketing y mercadeo; d) importación, exportación, distribución, compra, venta, fabricación, comercialización, mantenimiento, alquiler y concesión de equipos o maquinarias eléctricas; electrónica; mecánica; hidráulica o neumática; repuestos y accesorios, lubricantes, productos plásticos, combustible; ropa; equipo de seguridad industrial; materiales; productos y equipos para la construcción, oficina e imprenta. Para ele ejercicio de sus actividades podrá: 1) Comprar, vender, alquilar, o confeccionar bienes muebles e inmuebles; 2) Participar en concurso de precio, ofertas y licitaciones de conformidad con la ley de contratación publica en las distintas modalidades; 3) Representar a empresas y firmas nacionales o extranjeras; 4) adquirir acciones y participación de otras sociedades; 5) participar en la constitución de compañías como socia; y 6) realizar toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles, permitidos por la ley y relacionados con su objeto social; con lo que concluye su propuesta, la misma que es analizada y aprobada por unanimidad por los presentes.

**Segundo punto del orden del día: Reforma del Objeto Social de la Compañía;**

El presidente informa a la Junta que la propuesta de reforma al Objeto Social de la Compañía es el siguiente: "**Artículo Quinto: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene como objeto social: a) La realización de estudios, diseños, planificación, construcción y fiscalización de obras eléctricas y civiles, corte y reconexiones, desconexión de acometidas y de medidores, mantenimiento de alumbrado publico, de transformadores, de subestaciones, balanceo de carga de alta y baja tensión, lectura de medidores, cambio de redes convencionales, obras del FERUM, obras civiles, de estadística, en general obras de ingeniería eléctrica, electrónica, civil en sistemas, industrial, comercial; para empresas publicas o privadas; b) la recaudación de valores por concepto de pago de planillas de consumo de energía eléctrica; c) actividades de marketing y mercadeo; d) importación, exportación, distribución, compra, venta, fabricación, comercialización, mantenimiento, alquiler y concesión de equipos o maquinarias eléctricas; electrónica; mecánica; hidráulica o neumática; repuestos y accesorios, lubricantes, productos plásticos, combustible; ropa; equipo de seguridad industrial; materiales; productos y equipos para la construcción, oficina e imprenta. Para ele ejercicio de sus actividades podrá: 1) Comprar, vender, alquilar, o confeccionar bienes muebles e inmuebles; 2) Participar en concurso de precio, ofertas y licitaciones de conformidad con la ley de contratación publica en las distintas modalidades; 3) Representar a empresas y firmas nacionales o extranjeras; 4) adquirir acciones y participación de otras sociedades; 5) participar en la constitución de compañías como socia; y, 6) realizar toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles, permitidos por la ley y relacionados con su objeto social". Concluyendo de esta manera el presente punto.

Hidalgo Reyes  
Lita. SUPLENTE  
NOTARIA QUINTA SUPLENTE  
El Oro - Ecuador  
Machala

**Tercer punto del Orden del día.**- Una vez concluido los dos primeros puntos a tratarse La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía CONIEL Cia. Ltda. Ing. Jilmer Quezada Arias para que legalice las decisiones adoptadas, y realice los tramites de elevación a escritura publica, sobre la reforma aprobada, y sea presentada ante un notario y ante la Intendencia de Compañías para su respectiva aprobación y cumplir con la ley.

Habiendo concluido los puntos a tratar, se concede un receso para la elaboración de la respectiva acta, Reinstalada la sesión a las 19H00 el Secretario procede a dar lectura del acta redactada, la misma que es aprobada y ratificada por los accionistas de la compañía, la firman en unidad de acto conjuntamente con el Presidente, Gerente General y Secretario que Certifica.

  
SR. PEDRO REYES RUEDA  
PRESIDENTE - SOCIO

  
LCDA. DORA PALADINES  
SECRETARIA

  
ING. PETER CABANILLA PEREZ  
SOCIO

  
ING. JILMER QUEZADA ARIAS  
GERENTE GENERAL

  
Sr. EDGAR ARCOS AZUERO  
SOCIO

  
Dra. Dora Paladines  
NOTARIA QUINTA SUPLENTE  
Escribanía: E. Oro - Escribanía  
Cabanilla

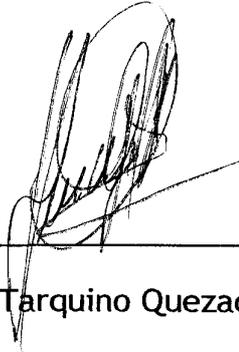


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Quinto  
Machala - El Oro

-0410-

1 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad  
2 de acto, de todo lo cual doy fe.-----

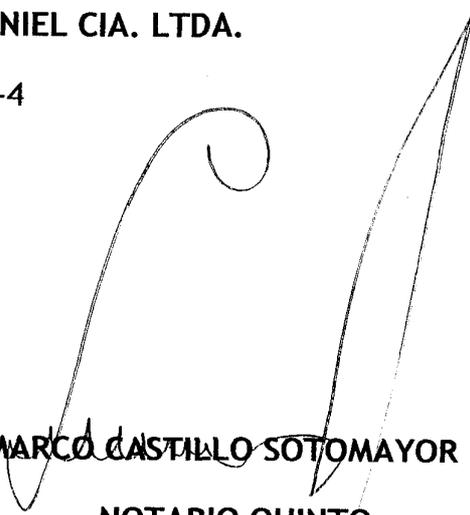
3  
4  
5  
6



7 Ing. Jilmer Tarquino Quezada Arias  
8 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE  
9 LA COMPAÑÍA CONIEL CIA. LTDA.  
10 C. I. No.070191358-4  
11 Y/t®.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

12  
13  
14  
15  
16



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO QUINTO

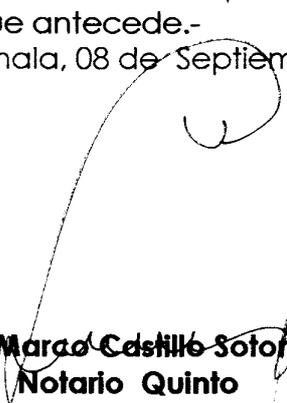
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN OCHO FOJAS UTILES, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

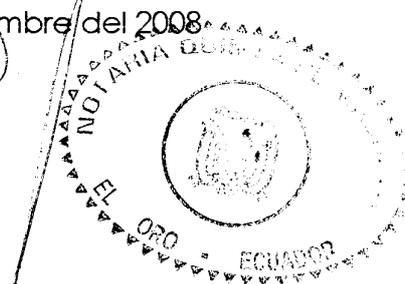


DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO - QUINTO

**zón:** Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 08 M. DIC. 0266 fecha 04 de Septiembre del dos mil ocho, dictada por el Sr. Abg. Joffre Rodríguez Rizzo Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la Reforma del estatuto de la compañía CONIEL CIA. LTDA., al margen de la escritura pública que antecede.-

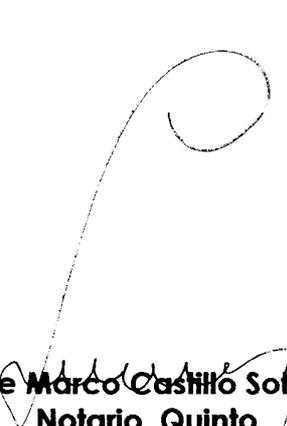
Machala, 08 de Septiembre del 2008

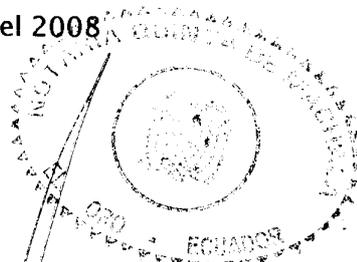
  
**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor**  
**Notario Quinto**



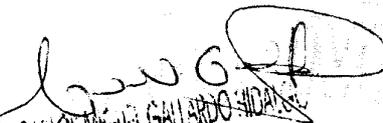
**Razón:** Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA CONIEL CIA. LTDA., se ha procedido a tomar nota de la Resolución No. No. 08 M. DIC. 0266 de fecha 04 de Septiembre del dos mil ocho, dictada por el Sr. Abg. Joffre Rodríguez Rizzo Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la Reforma del estatuto de la compañía antes mencionada.-

Machala 08 de Septiembre del 2008

  
**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor**  
**Notario Quinto**



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 08.M.DIC.0266, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 4 de Septiembre del 2.008; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.038 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.262.- Machala, a diez de Septiembre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-

  
ABG CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, diez de Septiembre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABG CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

